



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 303-2015-P/IPD.....

Lima ...15... deJulio..... de ..2015...

VISTOS: El Oficio N° 550-2015-FDPA de fecha 13 de julio de 2015 de la Federación Peruana de Atletismo, el Informe N° 197-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 15 de julio de 2015 y el Memorando N° 1700-DINADAF-IPD-2015 de fecha 15 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 550-2015-FDPA cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 13 de julio de 2015, la Federación Peruana de Atletismo solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento denominado "**CAMPEONATO MUNDIAL DE MENORES CALI 2015**" que se realizará del 15 al 19 de julio de 2015, en la ciudad de Cali - Colombia;

Que, mediante Informe N° 197-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 recibido con fecha 15 de julio de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la participación de la delegación de la Federación Peruana de Atletismo en el evento deportivo señalado en el considerando anterior;

Que, mediante Memorando N° 1700-DINADAF-IPD-2015 de fecha 15 de julio de 2015, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado señala que luego de la revisión efectuada a la solicitud presentada por la Federación ha considerado excluir a siete (07) deportistas de la delegación deportiva: 1) Triana María Alonso Zileri, 2) Víctor Erick Arque Pancca, ambos por no adjuntar Compromiso de Retorno; 3) Fany Challa Vásquez, 4) Rina Ruth Cjuro Merma, 5) Leyde Jossy Guerra Mucha, por falta de aval médico; 6) Josué Mauricio Gutiérrez Pozo y 7) Arnold Riveros Suarez, por no contar con los Documentos Nacionales de Identidad de sus padres quienes suscriben sus Compromisos de Retorno;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y en la Directiva N° 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución N° 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la delegación deportiva de la Federación Peruana de Atletismo la participación en el evento deportivo "**CAMPEONATO MUNDIAL DE MENORES CALI 2015**" que se realizará del 15 al 19 de julio de 2015, en la ciudad de Cali - Colombia; la misma que se encuentra conformada por cuatro (04) personas:

1. INGA HUAYNALAYA, EVELYN CARLA

: DEPORTISTA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° ...303-2015-P/IPD....

Lima ...15... deJulio..... de .2015....

- | | | |
|----|----------------------------------|----------------------------|
| 2. | REATEGUI SORIANO, PAOLO YUNSHIRO | : ENTRENADOR |
| 3. | FERNANDEZ CACERES, OSCAR FAUSTO | : PRESIDENTE DE DELEGACIÓN |
| 4. | CONDESO OCAMPO, LUIS ENRIQUE | : DELEGADO |

Artículo 2°.- PRECISAR, que la fecha de salida y fecha de retorno de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Atletismo se encuentran señaladas en el Informe N° 197-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 15 de julio de 2015.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Federación Peruana de Atletismo dentro del tercer trimestre del año en curso, presente a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado el Informe Técnico sobre el desempeño y logros obtenidos por su presentación deportiva en el evento cuya participación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.


DR.SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

